ESTUDIO PREVIO			
1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN			
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	55121700	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión		
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	Implementación de estrategias para el fortalecimiento de la seguridad vial en el municipio de Anserma		
Código BPIN No.	202500000047390		
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN			
Dependencia solicitante:	Secretaría de Tránsito, Movilidad y Espacio Público.		
Tipo de Contrato:	Obra Pública	**Otro:**	
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015)			

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y las disposiciones del decreto reglamentario 1082 de 2015 numerales 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.1, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo Estudios y Documentos Previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o labor. La seguridad vial constituye un componente esencial del bienestar social, la protección de la vida y el desarrollo territorial, al incidir de manera directa en la movilidad segura de las personas, la eficiencia del transporte y la reducción de costos sociales y económicos asociados a los siniestros viales. En los territorios municipales, el fortalecimiento de la cultura vial, la adecuación de la infraestructura y el control efectivo de la operación del transporte son elementos clave para garantizar condiciones seguras de desplazamiento para conductores, peatones y ciclistas. En el municipio de Anserma, las dinámicas de movilidad urbana y rural, sumadas al crecimiento del parque automotor y a prácticas inadecuadas de comportamiento vial, han evidenciado la necesidad de intervenir de manera integral los factores que inciden en la seguridad vial. Las deficiencias en la promoción y difusión de normas de tránsito, la limitada articulación institucional, así como las falencias en señalización, demarcación y mantenimiento vial, han contribuido a la ocurrencia recurrente de accidentes de tránsito que afectan la integridad física de los actores viales y generan impactos negativos en la calidad de vida de la población. En coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, el Plan de Desarrollo Departamental de Caldas y el Plan de Desarrollo Municipal “Anserma – Plan 500 para hacer historia”, el presente proyecto se orienta a implementar estrategias integrales para el fortalecimiento de la seguridad vial en el municipio. La iniciativa articula acciones de promoción y difusión de la seguridad del transporte, procesos de sensibilización y educación vial, adecuación de infraestructura y fortalecimiento del seguimiento y control a la operación de los sistemas de transporte, con el fin de mejorar las condiciones de movilidad segura y reducir la accidentalidad vial en el territorio. El municipio de Anserma enfrenta una problemática persistente asociada a la alta accidentalidad vial y a deficiencias estructurales en la seguridad del transporte, las cuales se manifiestan en la ocurrencia de siniestros de tránsito con consecuencias para la integridad física de los ciudadanos, pérdidas materiales y afectaciones a la movilidad urbana y rural. Esta situación se encuentra relacionada con un bajo nivel

	de cultura vial, el desconocimiento o incumplimiento de las normas de tránsito, y la limitada promoción de prácticas de movilidad segura entre los diferentes actores viales. De igual forma, se han identificado debilidades en la infraestructura vial del municipio, particularmente en materia de señalización, demarcación y adecuaciones orientadas a la prevención de accidentes, así como en el mantenimiento de los dispositivos de control vial existentes. Estas falencias incrementan el riesgo de siniestros, especialmente en puntos críticos de la red vial, y afectan de manera directa la seguridad de peatones, ciclistas y conductores. A ello se suman limitaciones en las acciones de seguimiento y control a la operación de los sistemas de transporte, lo que reduce la capacidad institucional para prevenir comportamientos inseguros y garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente. Como consecuencia, la accidentalidad vial genera un impacto negativo en la calidad de vida de la población y en la sostenibilidad financiera del municipio, al incrementar los costos asociados a la atención en salud, los daños materiales y las pérdidas económicas derivadas de la interrupción de la movilidad y la productividad. La magnitud de esta problemática evidencia la necesidad de adoptar un enfoque preventivo e integral que permita intervenir de manera articulada los factores humanos, institucionales y de infraestructura que inciden en la seguridad vial. En este contexto, el proyecto se justifica como una respuesta estructurada a las causas identificadas del problema, mediante la implementación de estrategias de promoción y difusión de la seguridad del transporte, procesos de sensibilización dirigidos a los actores viales, adecuación y fortalecimiento de la infraestructura vial, y acciones de seguimiento y control a la operación de los sistemas de transporte. La intervención propuesta permitirá reducir los riesgos de siniestros, fortalecer la cultura vial, mejorar las condiciones de movilidad segura y disminuir los costos sociales y económicos asociados a la accidentalidad, contribuyendo de manera directa al bienestar de la población y al desarrollo sostenible del municipio de Anserma. El presente contrato está relacionado con el proyecto con ficha BPIN No 202500000047390, denominado “Implementación de estrategias para garantizar la seguridad vial en el municipio de Anserma”, el cual cuenta con las actividades “Apoyo técnico y asistencial para garantizar la difusión de la seguridad de transporte, Sensibilizar a actores viales sobre seguridad vial y movilidad, Brindar capacitaciones en temas de seguridad vial y Apoyo técnico y asistencial para garantizar operativos de control en el municipio de Anserma” el cual está contenido en el Plan de Desarrollo “Plan 500 para Hacer Historia” 2024 - 2027.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto Contractual:	Suministro, instalación de señalización horizontal y vertical en la vías urbanas del municipio como parte de las estrategias para el fortalecimiento de la seguridad vial en el municipio de Anserma.
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios: **Niveles** \| **Número** \| **Descripción** Clase \| 55121700 \| SEÑALIZACIÓN

3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual:

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
SUMINISTRO, TRANSPORTE Y APLICACIÓN DE PINTURA DE TRAFICO PLASTICO EN FRIO APLICACIÓN EN LLANA EN DEMARCACION DE FLECHA DIRECCIONADORA FLECHA FRENTE	UN	1	$ 275.000
SUMINISTRO, TRANSPORTE Y APLICACIÓN DE PINTURA DE PLASTICO EN FRIO APLICACIÓN EN LLANA EN DEMARCACION DE FLECHA DIRECCIONADORA FLECHA FRENTE + GIRO	UN	1	$ 298.000
SUMINISTRO, TRANSPORTE Y APLICACIÓN DE PINTURA DE PLASTICO EN FRIO APLICACIÓN EN LLANA EN DEMARCACION DE FLECHA DIRECCIONADORA FLECHA DOBLE GIRO	UN	1	$ 310.000
SUMINISTRO, TRANSPORTE Y APLICACIÓN DE PINTURA DE PLASTICO EN FRIO APLICACIÓN EN LLANA EN DEMARCACION DE FLECHA DIRECCIONADORA FLECHA DOBLE GIRO + FRENTE	UN	1	$ 375.000
SUMINISTRO, TRANSPORTE Y APLICACIÓN DE PINTURA DE PLASTICO EN FRIO APLICACIÓN EN LLANA EN DEMARCACION DE PARE	UN	1	$ 600.000
SUMINISTRO, TRANSPORTE Y APLICACIÓN DE PINTURA DE PLASTICO EN FRIO APLICACIÓN EN LLANA EN DEMARCACION DE CEBRA	M2	1	$ 125.980
SUMINISTRO, TRANSPORTE Y APLICACIÓN DE PINTURA DE PLASTICO EN FRIO APLICACIÓN EN LLANA EN DEMARCACION DE ZONA ESCOLAR DOBLE VIA	UN	1	$ 1.250.000
SUMINISTRO, TRANSPORTE Y APLICACIÓN DE PINTURA DE PLASTICO EN FRIO APLICACIÓN EN LLANA EN DEMARCACION DE PROHIBIDO ESTACIONAR	UN	1	$ 450.000
SUMINISTRO, TRANSPORTE Y APLICACIÓN DE PINTURA DE PLASTICO EN FRIO APLICACIÓN EN LLANA EN DEMARCACION DE PARADERO DE BUSES	UN	1	$ 345.000
SUMINISTRO, TRANSPORTE Y APLICACIÓN DE PINTURA DE PLASTICO EN FRIO APLICACIÓN EN LLANA EN DEMARCACION DE TAXIS	UN	1	$ 345.000
SUMINISTRO, TRANSPORTE Y APLICACIÓN DE PINTURA ACRILICA BASE SOLVENTE PARA TRAFICO PESADO APLICACIÓN EN LLANA EN DEMARCACION DE FLECHA DIRECCIONADORA FLECHA FRENTE	UN	1	$ 114.000

	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y APLICACIÓN DE PINTURA ACRILICA BASE SOLVENTE PARA TRAFICO PESADO APLICACIÓN EN LLANA EN DEMARCACION DE FLECHA DIRECCIONADORA FLECHA FRENTE + GIRO	UN	1	$ 210.000
	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y APLICACIÓN DE PINTURA ACRILICA BASE SOLVENTE PARA TRAFICO PESADO APLICACIÓN EN LLANA EN DEMARCACION DE FLECHA DIRECCIONADORA FLECHA DOBLE GIRO	UN	1	$ 192.000
	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y APLICACIÓN DE PINTURA ACRILICA BASE SOLVENTE PARA TRAFICO PESADO APLICACIÓN EN LLANA EN DEMARCACION DE FLECHA DIRECCIONADORA FLECHA DOBLE GIRO + FRENTE	UN	1	$ 300.000
	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y APLICACIÓN DE PINTURA ACRILICA BASE SOLVENTE PARA TRAFICO PESADO APLICACIÓN EN LLANA EN DEMARCACION DE PARE	UN	1	$ 475.200
	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y APLICACIÓN DE PINTURA ACRILICA BASE SOLVENTE PARA TRAFICO PESADO APLICACIÓN EN LLANA EN DEMARCACION DE CEBRA	M2	1	$ 78.000
	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y APLICACIÓN DE PINTURA ACRILICA BASE SOLVENTE PARA TRAFICO PESADO APLICACIÓN EN LLANA EN DEMARCACION DE ZONA ESCOLAR DOBLE VIA	UN	1	$ 900.000
	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y APLICACIÓN DE PINTURA ACRILICA BASE SOLVENTE PARA TRAFICO PESADO APLICACIÓN EN LLANA EN DEMARCACION DE PROHIBIDO ESTACIONAR	UN	1	$ 348.000
	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y APLICACIÓN DE PINTURA ACRILICA BASE SOLVENTE PARA TRAFICO PESADO APLICACIÓN EN LLANA EN DEMARCACION DE PARADERO DE BUSES	UN	1	$ 1.440.000
	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y APLICACIÓN DE PINTURA ACRILICA BASE SOLVENTE PARA TRAFICO PESADO APLICACIÓN EN LLANA EN DEMARCACION DE TAXIS (PICTOGRAMA)	UN	1	$ 540.000
	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y APLICACIÓN DE PINTURA ACRILICA BASE SOLVENTE PARA TRAFICO PESADO APLICACIÓN EN LLANA EN DEMARCACION DE ZONA DE ESTACIONAMIENTO	ML	1	$ 13.440
	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SEÑALIZACION SR-38 / SR -39 (75x25 CM) CON PELICULA ANTIGRAFITI TIPO IV - SEÑALIZACION POSTE RECTO	UN		$ 780.000

	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SEÑALIZACION SR-38 / SR -39 (75x25 CM) CON PELICULA ANTIGRAFITI TIPO IV - SEÑALIZACION POSTE CURVO	UN		$ 876.000
	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SEÑALIZACION SR-38 / SR -39 (75x25 CM) CON PELICULA ANTIGRAFITI TIPO IV - SEÑALIZACION ADOSADA A POSTE EXISTENTE	UN		$ 696.000
	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SEÑALIZACION SR, SP (60x60 CM) CIRCULAR, ROMBO, HEXAGONO CON PELICULA ANTIGRAFITI TIPO IV - SEÑALIZACION POSTE RECTO	UN		$ 865.000
	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SEÑALIZACION SR, SP (60x60 CM) CIRCULAR, ROMBO, HEXAGONO CON PELICULA ANTIGRAFITI TIPO IV - SEÑALIZACION POSTE CURVO	UN		$ 973.000
	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SEÑALIZACION SR, SP (60x60 CM) CIRCULAR, ROMBO, HEXAGONO CON PELICULA ANTIGRAFITI TIPO IV - SEÑALIZACION ADOSADO EN POSTE EXISTENTE	UN		$ 816.000
	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SEÑALIZACION SI (50x60 CM) CON PELICULA ANTIGRAFITI TIPO IV - SEÑALIZACION POSTE RECTO	UN		$ 1.020.000
	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SEÑALIZACION SI (50x60 CM) CON PELICULA ANTIGRAFITI TIPO IV - SEÑALIZACION POSTE CURVO	UN		$ 1.176.000
	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SEÑALIZACION SI (50x60 CM) CON PELICULA ANTIGRAFITI TIPO IV - SEÑALIZACION ADOSADO EN POSTE EXISTENTE	UN		$ 816.000
	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE RESALTO PORTATIL (ANCHO ENTRE 0,30 Y 0,50 CM)	UN		$ 900.000
	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE HITO FLEXIBLE	UN		$ 164.000

Obligaciones del contratista

- Los valores unitarios incluyen costos directos e indirectos asociados a mano de obra, materiales, equipos, transporte y demás actividades necesarias para la correcta ejecución.
- El contrato se ejecutará por precios unitarios y cantidades realmente ejecutadas, previa autorización de la supervisión.
- El presupuesto oficial se definirá con base en la disponibilidad presupuestal del municipio y la priorización de los puntos críticos a intervenir.

3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la	NO APLICA

Ejecución del Objeto Contractual.	
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	Manual de señalización Vial de Colombia - Resolución No. 20253040037925 Octubre 202
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	1. De conformidad con la Ley 1562 de 2012, la cual reglamentan el uso obligatorio de la planilla integrada para el pago de aportes, el contratista deberá afiliarse al sistema general de riesgos profesionales; el monto de la cotización será asumido completamente por el contratista y corresponde al contratista pagar de sus honorarios el valor de la cotización, junto con los aportes de salud y pensión, en la planilla integrada 2. Afiliar al sistema de seguridad social en salud a su núcleo familiar de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1.3.6 del decreto 780 de 2016. 3. Estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. 4. Atender los requerimientos del supervisor asignado por el Municipio de Anserma Caldas 5. Realizar el pago de los impuestos que se causen por la celebración y ejecución del contrato: a) ESTAMPILLA PRO – CULTURA: De conformidad con lo dispuesto acuerdo municipal No. 023 de noviembre de 2024 y sus modificaciones, corresponde al contratista el pago del 1.5% del valor del contrato y sus adiciones, si las hubiere; b) ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: De conformidad con lo dispuesto acuerdo municipal No 023 de noviembre de 2024 y sus modificaciones, corresponde al contratista el pago del 4% del valor total del presente contrato y las adiciones al mismo si las hubiere. c) Estampilla tasa pro-deporte y recreación: de conformidad con lo dispuesto por el acuerdo 023 de noviembre de 2024 corresponde al contratista el pago del 2% por concepto de pro-deporte y recreación. d) Estampilla “Universidad de Caldas y Universidad Nacional con Sede Manizales” de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo 023 de noviembre de 2024 corresponde al contratista el pago del 2% por concepto Estampilla Universidad de Caldas y Universidad Nacional con Sede Manizales. e) Estampilla para la justicia Familiar de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo 023 de noviembre de 2024 corresponde al contratista el pago del 2% por concepto Estampilla para la justicia Familiar. f) Retención del ICA 7*1000. 6. Cotizar los aportes a seguridad social y a parafiscales, mínimo sobre el 40% del IBL del total de los contratos suscritos con diferentes instituciones públicas o privadas, conforme a lo previsto en la ley 1753 de 2015 en su artículo 135. 7. Cumplir con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y en especial el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011, y los pertinentes del decreto 1082 de 2015. 8. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatando las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le impartan. 9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse. 10. Utilizar los formatos y demás documentos aprobados en el sistema de gestión de calidad. 11. Velar por el cumplimiento estricto de las normas de retención documental y archivo en materia contractual.

	12. Practicar autocontrol y responder ante el supervisor inmediato por las aplicaciones de las disposiciones/ sistema de control interno y del sistema de gestión de calidad a los procesos y actividades que conforman sus obligaciones. 13. Asumir la designación que se realice como integrante de los diferentes comités o reuniones. 14. De conformidad con los establecido en el artículo 24 del decreto 2578 del 13 de diciembre de 2012, el contratista deberá entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder cuando culmine sus obligaciones contractuales. 15. El contratista deberá contribuir de acuerdo con su experiencia, perfil profesional y obligaciones contractuales, con los procesos que coadyuve. 16. El contratista mediante la suscripción del contrato acepta los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice en virtud de la ejecución de este, serán de propiedad del municipio de Anserma Caldas, si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconcomiendo a los derechos morales de autor. 17. El CONTRATISTA se obliga a reconocer y aplicar la política y los lineamiento de seguridad de la información y gestión de los activos de la información que le entregue el municipio así mismo, y se obliga a no revelar la información confidencial de propiedad del municipio y de entidades que suministren información para el cumplimiento de la misión institucional de la que el CONTRATISTA tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato , sin el previo consentimiento estricto del mismo. Se considera información confidencial, información personal, técnica, financiera, comercial, estratégica y, en general, cualquier información relacionada con las funciones, programas, planes, proyectos del municipio, en especial las disposiciones contenidas en la ley 1581 de 2012, decreto 1377 de 2013, ley 1712 de 2014, decreto 103 de 2015 y ley 1755 de 2015. 18. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 19. Contar con los elementos de protección personal necesario para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 20. Informar a la entidad la ocurrencia de incidentes o accidentes de trabajo. 21. Cuando en el desarrollo de sus obligaciones se requiera, el contratista deberá participar en las actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como promoción de la salud y actividades de integración y sano esparcimiento programadas por el comité de bienestar laboral. 22. Notificar e informar oportunamente a la supervisión del contrato, todas y cada una de las novedades que se presenten en el transcurso de su ejecución.
3.3.2. Obligaciones del Municipio de Anserma:	1. Pagar al CONTRATISTA el valor convenido en este contrato. 2. Vigilar que el objeto contratado se cumpla con calidad de acuerdo con el contrato y a la Ley. 3. Facilitar al CONTRATISTA, lo necesario para el cumplimiento del objeto contractual. 4. Formular al CONTRATISTA cuando sea necesario las objeciones respecto de las condiciones del desarrollo del contrato. 5. Designar un supervisor con la capacidad técnica para realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades pactadas en el contrato
3.4 Modalidad de selección, justificación	El artículo 2º, numeral 2º, literal b) de la Ley 1150 de 2007 establece la modalidad de selección abreviada de menor cuantía siempre que se trate de adquirir bienes o

<table>
<tr><td>y fundamentos jurídicos.</td><td>servicios diferentes a los establecidos en otras modalidades de selección de contratistas

El artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015, reglamenta el procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía en los siguientes términos:

Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la entidad recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuara el proceso de contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
3. Si hay Lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

Si el proponente manifiesta su intención en participar en una forma asociativa (consorcios o uniones temporales), dicho documento deberá ser firmado por cada uno de sus integrantes indicando su porcentaje de participación, so pena de no ser tenida en cuenta para participar en el proceso.</td></tr>
<tr><td>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación de este</td><td>EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO ES DE CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/TE ($110.000.000), INCLUIDO TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, PRESUPUESTO QUE SE ESTABLECE CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dependencia</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil</td><td>STMEP</td><td>1.2.3.2.25</td><td>$110.000.000</td></tr>
<tr><td colspan="4">TOTAL</td><td>$110.000.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No 00798 del 05 de septiembre de 2026.
<table>
<tr><td>Rubro Presupuestal:</td><td>CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION</td></tr>
<tr><td>Numero:</td><td>2.3.2.02.02.005</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>$110.000.000</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	El valor del contrato se estimó con base en el respectivo estudio del sector, según el cual las obras que se proyecta ejecutar han sido ejecutadas históricamente por parte del Municipio y otros entes territoriales quien proyecta el presupuesto. Se realizó un análisis de cada uno de los componentes del proyecto y se determinó el presupuesto, el cual guarda consonancia con los precios actuales del mercado. En la determinación del presupuesto oficial se tiene en cuenta los costos tanto directos como indirectos en que incurre EL CONTRATISTA. Para el caso específico, este tipo de obras se contratan con profesionales de la ingeniería civil, de vías, transportes, y constructores en arquitectura e ingeniería, que, en su mayoría, son egresados de universidades de la región. Se tuvieron en cuenta los precios de mano de obra no calificada y calificada, transporte y suministro de materiales, precios de herramientas y equipos. Se tuvieron también en cuenta los gastos de administración, utilidades, demás gastos relacionados con la ejecución del contrato, impuestos y otros. Así mismo, los análisis de precios unitarios se actualizan cada año, basándose en los incrementos de mano de obra y de materiales e insumos, para lo cual, se solicitan las nuevas listas de precios a diferentes proveedores en cada uno de los municipios del Departamento de Caldas. Se realizó una comparación de los precios unitarios que hacen parte del presupuesto de la presente selección abreviada, cotizaciones y precios unitarios de otras entidades públicas, encontrando que la mayoría de ellos, se encuentran en un rango similar, para este mismo tipo de obras; por lo cual, se puede concluir que están acorde con los precios del mercado. Para establecer el valor del contrato se tuvieron en cuenta los costos administrativos como estampillas, retenciones y demás contribuciones que deben ser asumidos por el contratista. **Estampillas** Anciano 4,00% Cultura 1,50% ReteICA 0,70% Deporte 2,00% Justicia 2,00% Universidad 2,00% 5% de Obra Publica 5,00% **ANÁLISIS DEL MERCADO** **ANALISIS GENERAL** La atención de la Infraestructura a través de la destinación de recursos públicos y la contratación de obras públicas constituye uno de los principales ejes de desarrollo de la competitividad de la nación, teniendo en cuenta que la misma constituye uno de los mecanismos más importantes de conectividad entre las regiones en las cuales se adelanta la producción económica nacional y los centros de consumo. Existe un amplio consenso sobre el importante aporte del sector de la construcción en

Colombia en los últimos años al dinamismo de la actividad económica nacional. De hecho, la contribución promedio del sector al crecimiento en los años recientes está en el orden de 0,8 puntos porcentuales.

No obstante, la construcción es un sector que presenta fuertes fluctuaciones. En efecto, para el período 1980 – 2006 el Producto Interno Bruto (PIB), de la construcción (que incluye la actividad edificadora y las obras civiles) ha tenido cerca de dos ciclos, que involucran fases expansivas y recesivas, A pesar de esto, en ninguna de las fases expansivas registradas se ha observado una dinámica tan favorable como la de los últimos seis años, con una tasa de crecimiento promedio bastante alta de 13,2%. En ese sentido resulta importante analizar si esta dinámica creciente tendrá la corrección natural inherente a un amplio ciclo económico, o si, por el contrario, se puede esperar una fuerte desaceleración en el sector.

La industria de la construcción ha sido clave para el desarrollo económico del País en los últimos años debido a su gran dinamismo, y se constituye como uno de los sectores más importantes y de mayor incidencia por su estrecha vinculación con la creación de infraestructuras básicas como: puentes, carreteras, puertos, vías férreas, plantas de energía eléctrica, hidroeléctricas y termoeléctricas, así como sus correspondientes líneas de transmisión y distribución, presas, obras de irrigación, construcciones industriales y comerciales, instalaciones telefónicas y telegráficas, perforación de pozos, plantas petroquímicas e instalaciones de refinación y obras de edificación no residencial, entre otras.

La correcta explotación de los recursos locales, la incorporación de tecnologías avanzadas y la minimización del impacto ambiental, son algunos de los factores determinantes en el éxito de cualquier estrategia de desarrollo que se aplique a la industria.

ANÁLISIS TÉCNICO
Para la ejecución del proyecto se aplicarán las Especificaciones Técnicas y generales del Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

ANÁLISIS LEGAL
En este aspecto se deben tener todas las normas de tipo técnico, financiero, económico, administrativo que se necesitan para la ejecución del proyecto y por ende del proceso de contratación para el cumplimiento del cometido estatal.

El marco legal del proceso de selección que se adelanta está conformado por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto1082 de 2015, Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1564 de 2012 ó Código General del Proceso, los Códigos Civil y de Comercio y demás normas concordantes.

También hay que tener en cuenta la Ley 1682 de 2013, Ley 99 de 1993 y su Decreto reglamentario 2041 de 2014, Ley 105 de 1993, Ley 388 de 1997; Ley 1182 de 2008, Ley 1228 de 2008.

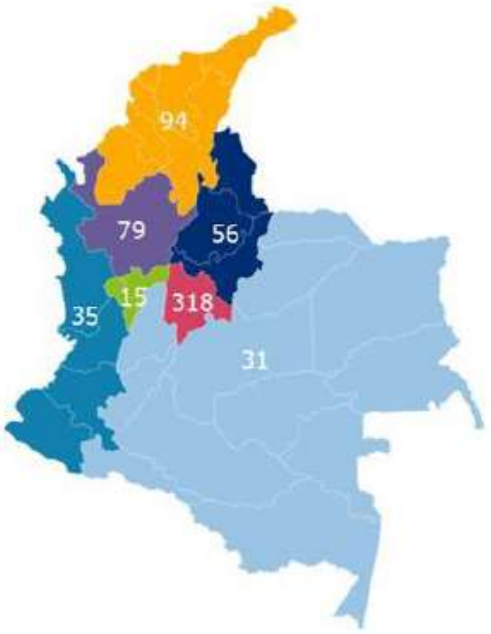
Adicionalmente las normas técnicas para la presente modalidad de contratación estás sujetas a la Resolución 1375 del 26 de mayo de 2014.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Como parte del análisis de la demanda, que busca recopilar la experiencia adquirida por la entidad a lo largo de los procesos similares que se han adelantado, así como las lecciones aprendidas; situaciones estas que han sido un parámetro indispensable a la hora de la estructuración de los nuevos procesos de selección.

CONTRATO	OBJETO	ENTIDAD	VALOR
MC-003-2025	CONTRATAR EL SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACION VIAL HORIZONTAL, VERTICAL, REDUCTORES DE VELOCIDAD, Y DISPOSITIVOS ESPECIALES EN DIFERENTES PUNTOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	SECRETARIA DE MOVILIDAD DE LA ALCALDIA DE MANIZALES	$900.000.000
MC-045-2026	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA SEÑALIZACION VERTICAL E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS REDUCTORES DE VELOCIDAD, ORIENTADOS AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA	MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA	$49.000.000
SAMC-003-2026	CONTRATO DE OBRA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACION VERTICAL, REDUCTORES DE VELOCIDAD y DEMARCACION VIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT	$400.000.000

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con respecto a las empresas del sector de la construcción relacionadas con Obras de Ingeniería Civil, para el año 2018 la región Bogotá-Cundinamarca concentraba el 50,6% del total de las empresas, seguida por la Región Caribe que representa el 15,0% y Antioquia que representa el 12,6%. Por su parte las regiones Centro oriente, Costa Pacífica, Eje Cafetero y Otras, agrupan conjuntamente el 21,8%.



Participación	Empresas	Región	Var
50,6%	318	Bogotá - Cundinamarca	
15,0%	94	Región Caribe	
12,6%	79	Antioquia	
8,9%	56	Centro - Oriente	
5,6%	35	Costa Pacífica	
4,9%	31	Otros	
2,4%	15	Eje Cafetero	
TOTAL GENERAL SECTOR CONSTRUCCIÓN DE OBRAS INGENIERÍA CIVIL			

La dinámica de contratación pública se analiza a través del Registro Único de Proponentes RUP, el cual es donde deben estar inscritos los empresarios que aspiren a celebrar contratos con el Estado. El RUP es un registro de creación legal que llevan las Cámaras de Comercio, en el cual deben inscribirse las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que aspiran a celebrar contratos con las entidades estatales para la ejecución de obras, suministro de bienes o prestación de servicios, salvo las excepciones taxativamente señaladas en la ley. En este registro consta la información relacionada con la experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad de organización y clasificación del proponente.

Para el 2018, se registraron en la jurisdicción de la Cámara de Comercio en Manizales por Caldas un total de 231 proponentes inscritos al RUP, 204 de ellos de Manizales, registrando una variación de -4,1% con respecto al 2017 y de -18,4% frente a 2016, donde se inscribieron 283 proponentes en la jurisdicción.

Así, con un total de 455 empresarios proponentes renovados en 2018, para el cierre del año, existían un total de 686 proponentes activos y renovados, 90,5% registrados en Manizales, mostrando la concentración de la oferta de contratantes con el Estado en la capital del departamento, como sede administrativa por naturaleza. Ahora bien, entre los municipios, destacan Villamaría y Riosucio, dos de los municipios más dinámicos en materia empresarial en la jurisdicción, con 31 y 12 proponentes respectivamente. Igualmente hay que destacar que, de los 686 proponentes activos, 42,4% son empresarios persona natural y un 57,6% persona jurídica.

Tabla 1. Proponentes inscritos en el RUP en la jurisdicción de la CCMPC según municipio, 2017- 2018. Fuente: Estudios Económicos CCMPC con base RUP

	2017	2018
Aguadas	2	1
Anserma	1	3
Aránzazu	1	1
Belalcázar	0	1
Manizales	217	204
Marmato	1	0
Neira	0	1
Pacora	1	2
Riosucio	6	4
Risaralda	0	1
Supía	1	2
Villamaría	10	11
Viterbo	1	0
Total	**241**	**231**

Tabla 1. Stocks proponentes en la jurisdicción de la CCMPC según municipio, 2018. Fuente: Estudios Económicos CCMPC con base RUP

	Proponentes 2018
Manizales	621
Aguadas	3
Anserma	7
Aránzazu	1
Belalcázar	1
Marmato	1
Neira	2
Pácora	3
Riosucio	12
Risaralda	1
Supía	3
Villamaría	31
Total	**686**

En la tabla se puede evidenciar el comportamiento frente a las inscripciones, renovaciones y cancelaciones en el periodo de tiempo 2017 – 2019. Las inscripciones se han reducido en comparación con los años anteriores, donde se pasó 239 inscripciones en el 2018 a 195 en el año 2019. Sin embargo, las renovaciones han crecido, dado que se pasó de 474 en los años 2017 y 2018 a 503 renovaciones para el año 2019. Para el año 2019 hubo 3 cancelaciones.

Registro Único de Proponentes/año	2017	2018	2
01 - Inscripción	246	239	1
02 - Renovación	474	474	5
04 - Cancelación	4	7	

	El municipio de Anserma (Caldas) se ubica en un punto intermedio entre las ciudades de Medellín y Cali, además por su ubicación dentro del eje cafetero donde confluyen ciudades intermedias como Manizales y Pereira, permite contar con un amplio número de oferentes que por sus condiciones y experiencia permite la ejecución de proyectos de obra civil; además, el municipio de Anserma ha realizado en los últimos tres años una serie de contrataciones que superan la inversión de 2.500 millones de pesos en proyectos viales, donde la mayoría de los ejecutores son de las ciudades antes mencionadas, al igual que los insumos y herramientas necesarias.
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	La forma de pago del contrato. Será la siguiente: El municipio de Anserma, realizará pagos parciales de conformidad con las actividades ejecutadas, los pagos siempre se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, en las condiciones pactadas en el contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite pago, que se encuentra al día con los pagos al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales, este último en caso de que aplique. En todo caso los pagos correspondientes se sujetarán a las disponibilidades de Tesorería y de caja lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la Secretaría de Hacienda Municipal. De igual manera, los pagos a que se obliga el Municipio quedarán sujetos a la disponibilidad de recursos en la secretaría de Hacienda y al Programa Anual Mensualizado de Caja “PAC”
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes.	Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	VER PLIEGO DE CONDICIONES
3.6.1.2 Experiencia	VER PLIEGO DE CONDICIONES
3.6.1.3 Capacidad Financiera	VER PLIEGO DE CONDICIONES
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	VER PLIEGO DE CONDICIONES
3.6.2. Factores de Evaluación	De conformidad con el numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de selección bajo la modalidad de Licitación Pública, la oferta más favorable para la entidad será aquella que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas. La selección de la oferta más favorable en el presente proceso de selección se hará a partir de la determinación clara, detallada e inequívoca de los requisitos habilitantes y factores de ponderación o de evaluación de las propuestas según el artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015 el cual determina lo siguiente: Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de

<table>
<tr><td></td><td>condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes.

De esta manera y dando cumplimiento a los factores de Selección Objetiva, de conformidad con el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, previamente serán verificados los REQUISITOS HABILITANTES que son las condiciones de CAPACIDAD JURÍDICA, CONDICIONES DE EXPERIENCIA, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD RESIDUAL y de ORGANIZACIÓN de los proponentes que se les exige para la participación en el presente proceso de selección y que le permite a la Entidad establecer que cuentan con la organización e infraestructura necesarias para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

Adicional a lo anterior, la oferta más ventajosa para el Municipio de Aguadas, será la que resulte de aplicar los siguientes criterios:

i) Oferta económica.
ii) Factor de calidad
iii) Apoyo a la industria nacional
iv) Emprendimientos y empresas de mujeres
v) Mipyme</td></tr>
<tr><td>3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</td><td>VER PLIEGO DE CONDICIONES</td></tr>
<tr><td>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</td><td>La Alcaldía Municipal de Anserma - Caldas, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Ver Anexo A. Matriz de Riegos.</td></tr>
<tr><td>3.8 Garantías:</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Seriedad de la Oferta</td><td>3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.</td><td>Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses adicionales</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato		
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato
	Responsabilidad Civil Extra Contractual	Igual al periodo de la ejecución del contrato	200 SMMLV

3.9. Interventoría o Supervisión:	El Municipio ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de un SUPERVISOR quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.	
	Cargo:	Secretario de Despacho.
	Dependencia:	Secretaría de Tránsito, Movilidad y Espacio Público.
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No Aplica	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y por el plazo de un (01) mes.	
3.11 Liquidación del Contrato	El presente contrato se liquidará de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, de común acuerdo, o unilateralmente por parte del municipio de Anserma, Caldas dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, en concordancia con el código contencioso administrativo	

3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional
Alianza	Chile	Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios
		$655'366.000 **COP**	$163'842.000 **COP**	$720'903.000 **COP**
Pacífico				
		Servicios de construcción	Servicios de construcción	Servicios de construcción
		$16.384'153.000 **COP**	$16.384'153.000 **COP**	$16.384'153.000 **COP**
	Perú		Bienes y servicios	
			$311'299.000 **COP**	
			Servicios de construcción	
			$16.384'153.000 **COP**	
	México	N/A	Bienes y servicios	Bienes y Servicios*
			$163'842.000 **COP**	$397,535 **USD**
			Servicios de Construcción*	Servicios de construcción*
			$10'335.931 **USD**	$12'721.740 **USD**
Canadá		N/A	Bienes y servicios	Bienes y servicios
			$172'701.000 **COP**	$863'512.000 **COP**
			Servicios de construcción	Servicios de construcción
			$21.301'857.000 **COP**	$27.633'724.000 **COP**
Chile		Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios
		$643'264.000 **COP**	$160'816.000 **COP**	$707'590.000 **COP**
		Servicios de construcción	Servicios de construcción	Servicios de construcción
		$16.081'602.000 **COP**	$16.081'602.000 **COP**	$16.081'602.000 **COP**
Corea		Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios
		$655'366.000 **COP**	$229'378.000 **COP**	$1.310'732.000 **COP**
		Servicios de construcción	Servicios de construcción	Servicios de construcción
		$49.152'459.000 **COP**	$16.384'153.000 **COP**	$49.152'459.000 **COP**
Estados AELC		Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios

		$852'074.000 **COP**	$553'848.000 **COP**	$937'282.000 **COP**
		Servicios de construcción	Servicios de construcción	Servicios de construcción
		$21.301'857.000 **COP**	$21.301'857.000 **COP**	$21.301'857.000 **COP**
Estados Unidos y Costa Rica		Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios
		$1.162'733.000 **COP**	$172'701.000 **COP**	$556'864.000 **COP**
		Servicios de construcción	Servicios de construcción	Servicios de construcción
		$16.389'628.000 **COP**	$16.389'628.000 **COP**	$16.389'628.000 **COP**
México		N/A	Bienes y servicios*	Bienes y servicios*
			$78.920 **USD**	$394.602 **USD**
			Servicios de construcción*	Servicios de construcción*
			$10'259.653 **USD**	$12'627.266 **USD**
Triángulo	El Salvador	Valor de la menor cuantía de la Entidad		
	Guatemala			
Norte	Honduras			
Unión Europea		Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios
		$859'752.000 **COP**	$558'839.000 **COP**	$859'752.000 **COP**
		Servicios de construcción	Servicios de construcción	Servicios de construcción
		$21.493'810.000 **COP**		
			$21.493'810.000 **COP**	$21.493'810.000 **COP**

3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.		
Firma del supervisor:	ORIGINAL FIRMADO	**Firma de oficina jurídica:**	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE:	**DIANA LORENA LOPEZ MONSALVE**		**MANUEL ANDRES MAFLA MAFLA**
CARGO:	Secretario de Tránsito, Movilidad y Espacio Público.		Jefe oficina jurídica

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

La Alcaldía Municipal de Anserma- Caldas, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente

2	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - Entidad	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	Entidad y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual.	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados o actividades ejecutadas de manera equivocada. se materializa cuando el producto del contrato, el concepto o actividad realizada, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos, o por omisión, imprevisión o impericia del contratista.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	Entidad	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente

7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato		Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	Entidad	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	Entidad	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
9	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Incumplimiento del objeto contractual por no realización total o parcial de los alcances y/u obligaciones contenidas en el contrato	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
10	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	No contar con los elementos y equipos necesarios para el cumplimiento del objeto contratado	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
11	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	No cumplimiento del objeto y alcances contratados en el plazo señalado en el contrato, por razones imputables al contratista	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
12	Espe	Inte	Ejec	Técni	Errores cometidos por el contratista durante la ejecución del contrato: El contratista no está	Incumplimiento de las obligaciones del contrato y calidad en la prestación del servicio	3	4	7	Alto	Contra	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente

	cifico	rno	ución	co	pendiente de sus obligaciones, así como tampoco de las actividades encomendadas					tista	constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.						del contrato					
13	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Demora en la entrega oportuna, por parte del contratista, de los informes mensuales: El contratista no entrega con la oportunidad debida los informes correspondientes o no los quiere entregar.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
14	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Dificultad en el acceso al sitio de los trabajos: El contratista debe estudiar esta situación y tener planes de contingencia.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
15	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Situaciones de fuerza mayor y caso fortuito que impide la ejecución total o parcial del contrato	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
16	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Abandono del contratista en cuanto a sus obligaciones contractuales	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente

Fuente:http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf